



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **679** DE

( **02 DIC 2019** )

**POR LA CUAL SE AUTORIZA DAR DE BAJA BIENES, MUEBLES INSERVIBLES DE PROPIEDAD DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias; en especial las conferidas por el literal r) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" y

**CONSIDERANDO:**

Que, en los inventarios de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, existen bienes en estado de obsolescencia e inservibles, los cuales por haber cumplido su ciclo de servicio y como consecuencia del deterioro físico debido a su uso, y ya no satisfacen las necesidades del servicio para el cumplimiento misional de la ETITC, y fueron devueltos por las diferentes dependencias de la Entidad al Almacén General.

Que de conformidad con la Resolución N° 317 del 17 de Julio de 1995 "Por la cual se adopta el manual para el manejo administrativo de los bienes de propiedad del Instituto Técnico Central", se presenta informe técnico por el Profesional de Gestión Institucional de Informática y Comunicación David Leonardo Torres y los funcionarios del área de mantenimiento informático los señores Sebastián Botía y Ever Zarabanda, mediante el cual manifiestan el deterioro de los computadores, ya que han cumplido su ciclo de vida útil y debido y al mal estado originado por el uso, no prestan ningún servicio a la misión se recomienda su destrucción como destino final de los mismos.

Que en el ítem 11, 12, 13, 14 y 15 el Ing. Carlos Fabián García contratista del área de planta física de la ETITC da el concepto de que los elementos ya cumplieron su ciclo de vida y ya no son útil para la misión del instituto.

Que el Profesional del Área de Almacén General de la Escuela, realizó el correspondiente proceso para dar de baja los bienes muebles ubicados en la bodega de almacén solicitando formalmente al Comité de Sostenibilidad Contable adelantar el proceso para el trámite correspondiente a la baja de dichos bienes, se anexa informe hecho por el Profesional de Gestión Institucional de Informática y Comunicación David Leonardo Torres y los funcionarios del área de mantenimiento informático los señores Sebastián Botía y Ever Zarabanda.

Que en reunión del Comité de Sostenibilidad Contable según Acta No. 13 del 02 de diciembre 2019, el comité, revisó el concepto técnico por parte del Profesional de Gestión Institucional de Informática y Comunicación y los funcionarios de mantenimiento informático en mención.

Que se efectuó el procedimiento de verificación de existencia física de los bienes por parte del Vicerrector Administrativo y Financiero, el Doctor Luis Jesús Carvajal Hernández, el día 02 de diciembre de 2019, se anexa el acta de visita de verificación existencia de los bienes.

Que con el fin de depurar los estados Financieros de la Entidad, es necesario retirar del servicio en forma física y de los registros de contabilidad, los Bienes Muebles que se relacionan en el inventario de la Escuela.

Que, en mérito de las anteriores consideraciones,

### RESUELVE

**Artículo 1°.-** Ordenar al Almacén General, la baja definitiva de los bienes muebles de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central; mediante el cual manifiestan el deterioro de los elementos debido a que algunas se encuentran inservibles, y ya cumplieron con su vida útil y los cuales ya han cumplido con el objeto para el cual fueron adquiridos de acuerdo al listado que se anexa a continuación:

ITEN	PLACA	NOMBRE	VLRADQUI
1	35627	COMPUTADOR HP DC5700	\$3.510.160.00
2	37624	EQUIPO LENOVO	\$2.569.440.00
3	37884	COMPUTADOR PROCESADOR 386	\$300.000.00
4	37885	COMPUTADOR PROCESADOR 386	\$300.000.00
5	48167	ACCES POINT WIRELESS 108G	\$242.224.24
6	11314	FAX DIGITAL	\$473.860.00
7	11322	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	\$442.624.00
8	26388	CALCULADORA ELECTRONICA	\$35.090.00
9	26407	CALCULADORA ELECTRONICA	\$41.696.00
10	39210	CALCULADORA	\$66.120.00
11	12260	ARCHIVADOR METALICO 3 GAVETAS	\$8.079.00
12	40254	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS	\$9.685.00
13	40264	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS	\$9.685.00
14	12641	ESCRITORIO DE MADERA TIPO GERENTE	\$9.970.00
15	40341	ESCRITORIO EN MADERA TIPO GERENTE	\$6.544.00
TOTAL			\$8.025.177.24

**Artículo 2°.-** Ordenar al profesional del Almacén General que realice las bajas en el sistema de los elementos que integran las cuentas contables así:

#### BAJAS

CUENTA CONTABLE	V/R DEBITO	V/R CREDITO
831510001	0	\$ 8.025.177.24
891510001	\$ 8.025.177.24	0

**Artículo 3°.-** Autorizar al funcionario del área contable de la ETITC, para realizar los registros contables soportados por la información reportada por el área de Almacén General y, de conformidad con lo establecido por la contaduría General de la Nación y el concepto técnico ratificado por el Comité de Sostenibilidad Contable en el acta No.12 del 25 de noviembre de 2019.

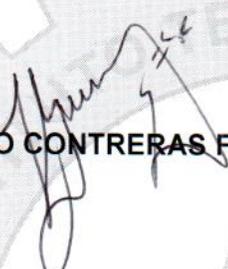
**Artículo 4°** Ordenar que como consecuencia del concepto técnico de inservible por deterioro emitido por el Profesional de Gestión Institucional de Informática y Comunicación y los funcionarios del área de mantenimiento informático, el Ing. Carlos Fabián García Torres Contratista del área de planta física, y una vez retirado del inventario los elementos aquí relacionados sean entregados mediante un acta a una empresa recicladora para su destrucción de equipos tecnológicos, que cumpla con las normas ambientales y que la misma certifique la disposición final de los equipos para su destrucción.

**Artículo 5°** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 02 DIC 2019

EL RECTOR,

  
**HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**

Proyecto: Luis Eduardo Yunque. – Profesional Bienes Muebles.

Revisó: Dr. Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General - Viviana Paola Pulido Suárez Profesional Especializada Jurídica.

Aprobó: Luis Jesús Carvajal Hernández- Vice Administrativa y Financiera.